

Expediente: 2022_01_PA_SUMINISTRO_VEHICULOS

Título: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SERPA), POR LOTES

Fdo.: Dña Ana Cárcaba García
Presidenta del Consejo de Administración de SERPA

ÍNDICE

1. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES	3
1.1 LOTE N º 1 (TURISMO)	4
1.2 LOTE N º 2 (FURGONETA CARGA CON DOS PLAZAS):	4
1.3 LOTE N º 3 (FURGONETA MIXTA CON CINCO PLAZAS):	5
1.4 LOTE N º 4 (TODO TERRENO):	5
1.5 LOTE N º 5 (TODO TERRENO CON REDUCTORA):	5
1.6 LOTE N º 6 (VEHÍCULO ELÉCTRICO):	6
2. SEGURO DE LOS VEHÍCULOS	6
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS PROPUESTOS	6
4. SUSTITUCIÓN DE LOS VEHÍCULOS	7

1. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES

El objeto del presente pliego es el establecimiento de las prescripciones técnicas que servirán de base para la contratación del arrendamiento de vehículos por parte de SERPA.

El contrato se adjudicará mediante la contratación de lotes independientes, formados por vehículos homogéneos, conforme a las características siguientes:

- **Turismo:** Vehículo de pasajeros con motor gasolina, diésel, híbrido o híbrido enchufable.
- **Furgoneta carga:** Vehículos con compartimento de carga con dos plazas y motor diésel.
- **Furgoneta mixta:** Vehículos de uso mixto personas/carga con cinco plazas y motor diésel.
- **Todo Terreno:** Vehículo de pasajeros con aptitudes todo terreno, con tracción conectable a las cuatro ruedas y motor diésel, híbrido o híbrido enchufable.
- **Todo Terreno con reductora:** Vehículo de pasajeros con aptitudes todo terreno, con tracción conectable a las cuatro ruedas, motor diésel y dotado de velocidades cortas mediante reductora mecánica.
- **Vehículo eléctrico:** Vehículo recargable dotado de motor eléctrico.

Únicamente se contempla la posibilidad de ofertar vehículos híbridos e híbridos enchufables para los Lotes n.º 1 y 4. Se valora la aportación de esta tecnología como criterio de adjudicación independiente.

Los vehículos ofertados podrán ser **nuevos o usados**, pero en este caso, tendrán una antigüedad de fecha de primera matriculación en el momento de formalización del contrato, menor de **CINCO AÑOS** y un KILOMETRAJE inferior a **150.000 Km**.

Se admitirán cualquier color, siempre que sea MONOCROMO, no admitiendo tono bicolor, rotulación con adhesivos, ni bandas de color sobre la carrocería.

El arrendamiento incluirá el mantenimiento de los vehículos en buen estado, tanto en lo que se refiere a los elementos mecánicos, como a la tapicería y limpieza. Será motivo de rechazo del vehículo ofertado, la presencia de roturas en la tapicería, las rozaduras o abollones en la carrocería y cualquier defecto mecánico que ponga en riesgo la seguridad de los ocupantes.

En cuanto a las condiciones de seguridad, y equipamiento, los vehículos deberán cumplir todos los requisitos incluidos en el pliego durante todo el periodo de duración del contrato, siendo obligación del arrendador la reparación de las deficiencias detectadas para que el vehículo recupere las condiciones iniciales.

El objeto del contrato incluye las siguientes prestaciones:

- Suministro de los vehículos en arrendamiento
 - Condiciones del suministro
 - Kilometraje ilimitado.
 - Seguro, sin franquicia, durante el contrato.
 - Impuestos de matriculación, en su caso, municipal y de circulación.
 - Los vehículos se entregarán, en todo caso, en unas condiciones de limpieza adecuadas, tanto exterior como interior.
 - Mantenimiento integral del vehículo, incluyendo costes de aceite, filtros, mano de obra e impuestos.
 - Sustitución de piezas (incluyendo neumáticos) por desgaste (mano de obra e impuestos incluidos)
 - Reparación de averías (piezas, mano de obra e impuestos incluidos). Los tiempos estimados para las reparaciones estarán sujetos a los establecidos por los talleres.
 - **Instalación de los elementos accesorios que se describen para cada categoría de vehículo, previa petición, y sin coste adicional alguno para SERPA.**
- En el caso de avería que impida el uso del vehículo, deberá proveerse un vehículo de sustitución en un período máximo de 24 horas.
- Asistencia en carretera 24 horas "Km 0"
 - Abono en tiempo y forma del Impuesto de Tracción Mecánica
 - Sustitución de neumáticos a petición de SERPA S. A.
 - Entrega de la documentación original, o copia autenticada, incluyendo ficha técnica del vehículo, permiso de circulación, documentación del seguro y, en su caso, revisión de ITV realizadas, y partes de accidentados.

- Durante la ejecución del contrato el contratista está obligado a facilitar a las personas designadas por SERPA, además de la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en las que se desarrollan las prestaciones, la relativa a los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para resolverlos.

Será obligación del adjudicatario que los vehículos dispongan de los elementos de equipamiento y repuesto que exija la vigente Ley de Tráfico, Circulación y Seguridad Vial, en especial los referidos a:

- Documentación del vehículo (Ficha técnica, permiso de circulación, revisión ITV etc.)
- Señalización de accidentes (Chaleco, triángulos etc.)
- Repuestos y averías (Gato, llave de ruedas, juego de luces, rueda de repuesto, o kit antipinchazos etc.)

En relación con el cambio de neumáticos se realizará a demanda del personal de SERPA, cuando las condiciones de los neumáticos debido al desgaste puedan comprometer la seguridad de la circulación, sustituyéndose antes del final de su vida útil por neumáticos de primeras marcas. SERPA podrá solicitar la colocación de neumáticos de invierno en aquellos vehículos para los que se considere necesario.

Los vehículos deberán cumplir las condiciones específicas siguientes para cada uno de los Lotes:

1.1 LOTE N º 1 (Turismo)

Vehículo de 5 plazas, dotado de cuatro puertas y portón trasero, equipado con motor diésel con un mínimo de 90 CV. En caso de vehículos nuevos se admitirán de gasolina, **híbridos o híbridos enchufables**, con un mínimo de 110 CV.

Dimensiones:

- Longitud: Igual o superior a 4,00 metros
- Ancho: Igual o superior a 1,60 metros

Condiciones de seguridad:

- Sistema de frenos con antibloqueo
- Dirección asistida
- Airbag del conductor y de pasajero

Equipamiento interior y exterior

- Aire acondicionado o climatizador
- Elevalunas eléctricos delanteros
- Equipo de radio, incluyendo sistema manos libres bluetooth
- Luneta trasera térmica
- Regulación del asiento del conductor en altura y profundidad

1.2 LOTE N º 2 (Furgoneta carga con dos plazas):

Vehículo de 2 plazas, dotado de dos puertas y puerta lateral corredera con portón, o doble puerta trasera, equipado con motor diésel de un mínimo de 80 CV.

Dimensiones:

- Longitud: Igual o superior a 4,20 metros
- Ancho: Igual o superior a 1,70 metros

Condiciones de seguridad:

- Sistema de frenos con antibloqueo
- Dirección asistida
- Airbag del conductor y de pasajero

Equipamiento interior y exterior

- Aire acondicionado o climatizador
- Elevalunas eléctricos delanteros
- Equipo de radio, incluyendo sistema manos libres bluetooth
- Luneta trasera térmica
- Regulación del asiento del conductor en altura y profundidad

Se incluye asimismo la posible instalación de enganche de remolque y/o barras de techo a petición de SERPA.

(Máximo del 50 % del total del Lote con enganche de remolque y barras de techo y máximo del 25% con enganche únicamente)

Se podrá solicitar asimismo el montaje de una mampara estanca y ventilación del compartimento de carga.

1.3 LOTE N º 3 (Furgoneta mixta con cinco plazas):

Vehículo de 5 plazas, dotado de cuatro puertas con portón, o doble puerta trasera, equipado con motor diésel de un mínimo de 80 CV.

Dimensiones:

- Longitud: Igual o superior a 4,20 metros
- Ancho: Igual o superior a 1,70 metros

Condiciones de seguridad:

- Sistema de frenos con antibloqueo
- Dirección asistida
- Airbag del conductor y de pasajero

Equipamiento interior y exterior

- Aire acondicionado o climatizador
- Elevalunas eléctricos delanteros
- Equipo de radio, incluyendo sistema manos libres bluetooth
- Luneta trasera térmica
- Regulación del asiento del conductor en altura y profundidad

Se incluye asimismo la posible instalación de enganche de remolque y/o barras de techo a petición de SERPA. (Máximo del 50 % del total del Lote con enganche de remolque y barras de techo y máximo del 25% con enganche únicamente)

1.4 LOTE N º 4 (Todo Terreno):

Vehículo de 5 plazas, dotado de cuatro puertas y portón trasero, equipado con motor diésel, **híbrido o híbrido enchufables** con un mínimo de 120 CV

Dimensiones:

- Longitud: Igual o superior a 4,10 metros e inferior a 4,65 metros
- Ancho: Igual o superior a 1,70 metros

Condiciones de seguridad:

- Sistema de frenos con antibloqueo
- Sistema de tracción 4 X 4 conectable o permanente (opcional con reductora mecánica)
- Dirección asistida
- Airbag del conductor y de pasajero

Equipamiento interior y exterior

- Aire acondicionado o climatizador
- Elevalunas eléctricos delanteros
- Equipo de radio, incluyendo sistema manos libres bluetooth
- Luneta trasera térmica
- Regulación del asiento del conductor en altura y profundidad

1.5 LOTE N º 5 (Todo Terreno con reductora):

Vehículo de 5 plazas, dotado de dos o cuatro puertas y portón trasero, equipado con motor de diésel con un mínimo de 140 CV.

Dimensiones:

- Longitud: Igual o superior a 4,20 metros e inferior a 4,60 metros
- Ancho: Igual o superior a 1,80 metros

Condiciones de seguridad:

- Sistema de frenos con antibloqueo
- Sistema de tracción 4 X 4 conectable con reductora mecánica y bloqueo de ejes

- Dirección asistida
 - Airbag del conductor y de pasajero
- Equipamiento interior y exterior

- Aire acondicionado o climatizador
- Elevalunas eléctricos delanteros
- Equipo de radio, incluyendo sistema manos libres bluetooth
- Luneta trasera térmica
- Regulación del asiento del conductor en altura y profundidad

En este lote nº 5 se admitirá un máximo del 25 % de los vehículos con kilometraje comprendido entre 150.000 y 200.000 Km.

1.6 LOTE N º 6 (Vehículo eléctrico):

Vehículo de 5 plazas, dotado de cuatro puertas y portón trasero, equipado con motor eléctrico con un mínimo de potencia de 120 CV y una capacidad de baterías de 45 Kwh útiles que permita como mínimo 340 Km de autonomía eléctrica homologados.

Dimensiones:

- Longitud: Igual o superior a 4,00 metros
- Ancho: Igual o superior a 1,70 metros

Condiciones de seguridad:

- Sistema de frenos con antibloqueo
- Dirección asistida
- Airbag del conductor y de pasajero

Equipamiento interior y exterior

- Aire acondicionado o climatizador
- Elevalunas eléctricos delanteros
- Equipo de radio, incluyendo sistema manos libres bluetooth
- Luneta trasera térmica
- Regulación del asiento del conductor en altura y profundidad

Instalaciones adicionales:

- Instalación de un wallbox para la recarga del vehículo

2. SEGURO DE LOS VEHÍCULOS

La cobertura del seguro será la misma para el conductor y el acompañante, incluyendo.

- Responsabilidad civil obligatoria.
- Responsabilidad civil voluntaria ilimitada.
- Daños propios sufridos por el vehículo y sus accesorios. Este riesgo debe estar asegurado por una compañía ajena a la empresa contratante.
- Ausencia de franquicias.
- Ocupantes, defensa y reclamación de daños.
- Robo del vehículo.
- Rotura de lunas.
- Asistencia en carretera 24 horas desde Km 0 de cobertura estatal e internacional con indicación del número de contacto.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS PROPUESTOS

Las mejoras propuestas se recogerán en el **Anexo III del Pliego de Cláusulas Particulares**, indicando en el punto nº 1 el porcentaje de vehículos incluidos en la oferta que hayan sido matriculados en los 2 años anteriores al año de publicación de la licitación.

En el punto nº 2 se incluirán en cada uno de los apartados el % de vehículos que incluye la mejora reseñada. En el apartado: ***Media de los porcentajes de mejoras incluidas***, se incluirá la información siguiente: suma de los porcentajes de cada uno de los apartados, dividida entre el nº de apartados en los que se ofertan mejoras. Las características de los vehículos a suministrar deben ser indicadas cumplimentando la ficha que se incluye en el **Pliego de Cláusulas Particulares como Anexo V**. Se establecen como requisitos mínimos o como una horquilla de máximos y mínimos, entre los que el arrendador podrá proponer la marca y modelo de los vehículos a arrendar en cada uno de los lotes, indicando en el caso de los usados, el año de la primera matriculación y los kilómetros previstos a la fecha de inicio del contrato.

En el caso de que se oferten varios vehículos nuevos de la misma tipología (marca/modelo/características técnicas) para el mismo Lote, pendientes de matriculación, no será necesario presentar una ficha por cada vehículo, si no que se indicará cuántos vehículos comparten las mismas características técnicas indicadas y se incluirá en el apartado relativo al año de matrícula que la misma está “pendiente”.

4. SUSTITUCIÓN DE LOS VEHÍCULOS

El adjudicatario, en caso de siniestro, avería o revisión de mantenimiento que obligue a la inmovilización del vehículo, pondrá a disposición de SERPA en el plazo máximo de 24 horas, otro vehículo de las mismas características. El adjudicatario entregará el vehículo de sustitución en las oficinas de SERPA.

-NO MÁS CLÁUSULAS-